CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PROCESO NRO. MC-CMC-CBA-018-2026

OBJETO: ***Contratar la compra de materiales de ferretería, herramientas técnicas y materiales de construcción e infraestructura, requeridos para el desarrollo de los programas de formación titulada, complementaria y de formación especial campesina que adelanta el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA – Regional Cundinamarca, así como para el funcionamiento de sus unidades productivas y la implementación de procesos formativos en el municipio de Mosquera y en las regiones del Guavio, Sabana Occidente y municipios de Sabana Centro, durante la vigencia 2026, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los procesos productivos, constructivos y pedagógicos asociados a la misión institucional***

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO Y FINANCIERO	SIGA	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
HEITEC PROJECT SERVICE S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CENTRO FERRETERO MAFER S A S	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso MC-CMC-CBA-018-2026 al proponente **GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS con NIT 900.702.609-2** bajo el entendido que una vez surtidas todas las etapas procesales se evidenció que dicho oferente cumplió con todos los requisitos JURIDICOS-FINANCIEROS- TECNICOS Y SIGA exigidos en los documentos precontractuales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Juan Andrés Alviz Gómez – Abogado de Contratación Juan A Alviz G